



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 6077

CHILLAN VIEJO, 09 de Octubre de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
 NOMBRE : **MARIA VERONICA CONTRERAS MUÑOZ**
 RUN : **15.162.385-9**
 TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 08.10.2012 HASTA EL 19.10.2012
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. MARIA HERNANDEZ PINTO LICENCIA MÉDICA N° 38018086 DEL 08.10.2012
 CARGO PARALELO : CONTRATA 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES CONTRATA 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 OBSERVACIONES : HORAS SEP

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

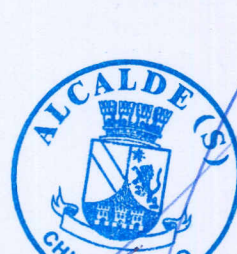
3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)